

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señora
Edilma Elizabeth Navarajo de León
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Ocosingo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señora
Edilma Elizabeth Navarajo de León
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Ocós
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	13
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	23
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	25
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señora
Edilma Elizabeth Navarajo de León
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Ocós
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0342-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en documentación de soporte
2. Falta de notas a los Estados Financieros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juarez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0342-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en proceso de bienes de uso común, Construcciones en proceso de bienes de uso no común y Retenciones a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos indirectos, tasas, multas y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas siguientes: Sueldos y Salarios y Servicios no personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades,



así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q1,895,232.33, integrada por 15 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 13 cuentas de proyectos.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, integrada por la Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la Cuenta No. 1241.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, registra un saldo de Q12,514,632.00 el cual a dicha fecha no fue regularizado.



Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q.19,773,161.20.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar la cual integra la Cuenta No.2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q57,690.18.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q65,288,341.53.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos percibidos por concepto de Impuestos Indirectos durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.631,883.00.

Tasas

Los ingresos percibidos por concepto de Tasas durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.121,464.95.



Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,307,122.59.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta No. 52-2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,710,240.16, el cual tuvo una ampliación de Q2,650,521.99, para un presupuesto vigente de Q18,360,762.15, ejecutándose la cantidad de Q18,164,617.87 (99% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q859,089.21, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q260,538.70, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q173,375.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q1,014,853.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q49,469.92, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,307,122.59 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,500,168.95; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 74% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,710,240.16, el cual tuvo una ampliación de Q2,650,521.99, para un presupuesto vigente de Q18,360,762.15, ejecutándose la cantidad de Q16,756,767.88 (91% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,951,964.28, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,257,886.90, 12 Red Vial, la cantidad de Q8,197,288.79, 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,064,847.67 y 14 Educación, la cantidad de Q284,780.24, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 49% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2014 de fecha 3 de Enero de 2,014.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q2,650,521.99 y transferencias por un valor de Q7,133,750.22, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ocós, reportó que durante el ejercicio 2013 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, reportó que durante



el ejercicio 2013, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, al 31 de Diciembre 2013, no ha implementado el sistema SICOIN GL, pues aun utiliza el Sistema denominado SIAF MUNI (Ver hallazgo No. 3 Relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

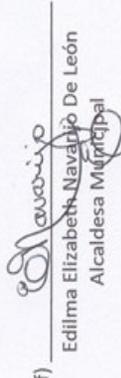
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

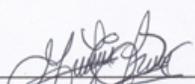
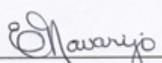
6.1 Balance General

SIAF-MUNI MUNICIPALIDAD DE OCÓS, SAN MARCOS Ubicación Geográfica: 1218		BALANCE GENERAL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
				PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 17/02/2014 HORA: 01:24:20p.m REPORTE: RCOBALANCEGENERAL	
ACTIVO		PASIVO			
1000 ACTIVO		2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE			
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
1112 Bancos	1,895,232.33	2113 Gastos del Personal a Pagar	57,690.18		57,690.18
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,895,232.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			57,690.18
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,895,232.33	Total de PASIVO CORRIENTE			57,690.18
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO			57,690.18
1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,028,399.63	3100 PATRIMONIO NETO			
1232 Maquinaria y Equipo	724,106.89	3110 Patrimonio Municipal			
1234 Construcciones en Proceso	12,514,632.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	65,288,341.53		
1237 Otros Activos Fijos	2,652,174.99	3112 RESULTADO DEL EJERCICIO	824,243.19		
1238 Bienes de Uso Común	7,085,525.71	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,497,042.15		
Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"	30,004,839.22	Total de Patrimonio Municipal	51,615,542.57		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	51,615,542.57		
1241 Activo Intangible Bruto	19,773,161.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,615,542.57		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	19,773,161.20	Total Pasivo + Patrimonio	51,673,232.75		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	49,778,000.42				
Total de ACTIVO	51,673,232.75				
Total Activo	51,673,232.75				
f)  Mildred Irene Chávez Rodríguez Directora AFIM		f)  Edilma Elizabeth Navarrete De León Alcaldesa Municipal		f)  Héctor Omar Magallón Auditor Interno	



6.2 Estado de Resultados

SIAF-MUNI MUNICIPALIDAD DE OCÓS, SAN MARCOS Ubicación Geográfica: 1218		PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 17/02/2014 HORA: 01:26:52p.m REPORTE: RCOESTADORESLTADOS
ESTADO DE RESULTADOS SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA Del 01/01/2013 Al 31/12/2013		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO (Q)
100	INGRESOS	4,664,448.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,664,448.92
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	859,089.21
	5111 Impuestos Directos	227,206.21
	5112 Impuestos Indirectos	631,883.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	260,538.70
	5122 Tasas	121,464.95
	5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	66,571.25
	5129 Otros Ingresos no Tributarios	72,502.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,188,228.50
	5141 Venta de Bienes	180.00
	5142 Venta de Servicios	1,188,048.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	49,469.92
	5161 Intereses	49,469.92
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,307,122.59
	5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,307,122.59
100	GASTOS	3,840,205.73
6100	GASTOS CORRIENTES	3,840,205.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,756,392.86
	6111 Remuneraciones	1,781,822.82
	6112 Bienes y Servicios	1,974,570.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	64,687.87
	6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	64,687.87
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,125.00
	6161 Transferencias de Capital al Sector Privado	19,125.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		824,243.19

f)  Mildred Irene Chávez Rodríguez Directora AFIM	f)  Edilma Elizabeth Navarrio De León Alcaldesa Municipal
f)  Héctor Omar Mogollón Auditor Interno	



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Ocós

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

GUATEMALA, C.A.

58074812

municipalidadocós@gmail.com

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	16,710,240.16	2,660,621.99	18,360,762.15	18,164,617.87
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	840,500.00		940,500.00	869,089.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	306,000.00		306,000.00	290,538.70
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	43,500.00		43,500.00	173,375.00
14	INGRESOS DE OPERACION	705,000.00	800,000.00	1,505,000.00	1,014,853.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,000.00		35,000.00	49,469.92
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,235,404.08		2,235,404.08	2,307,122.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,444,836.08	1,362,464.00	12,807,300.08	13,520,168.95
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		468,057.99	468,057.99	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	16,710,240.16	2,660,621.99	18,360,762.16	16,756,767.88
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,545,404.08	256,371.69	4,801,775.78	3,951,964.28
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,210,000.00	57,855.21	1,277,855.21	1,257,868.90
12	RED VIAL	5,420,000.00	2,889,394.46	6,309,394.46	6,197,286.79
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,049,636.08	-383,127.36	3,668,708.72	3,064,847.67
14	EDUCACION	485,000.00	-179,972.00	305,028.00	264,780.24
	SUPERAVIT				1,407,849.99

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	18,164,617.87
EGRESOS EJECUTADOS	16,756,767.88
superavit	1,407,849.99

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ocós del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100

f. DIRECTOR DE AFIM
Mildred Ilené Chávez



f. AUDITOR INTERNO
Hector Omar Mogollón



f. Alcalde Municipal
Edilma Elizabeth Navarrete



Hc. Héctor Omar Mogollón de León
AUDITOR INTERNO



6.4 Notas a los Estados Financieros

(VER HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO No. 2)



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada en los Programas: 01 Actividades Centrales y 12 Red Vial, se evidenció que la documentación que respalda los egresos de los renglones 062, Dietas para cargos representativos, 011 Personal Permanente, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; de los meses de enero a septiembre de 2013, presenta la siguiente deficiencia: Las planillas por concepto de pago de dietas para cargos representativos y pago de planillas de personal permanente no cuentan con la firma de la Alcaldesa Municipal como responsable en la autorización de las mismas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de control interno por parte del Ex-Director y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal en la ejecución y aprobación de las planillas al no contar con las firmas correspondientes.

Efecto

Riesgo que los gastos no estén debidamente sustentados, por la falta de autorización correspondiente.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a ejecutar cualquier pago, verifique que toda la documentación, cumpla los requisitos legales, administrativos, de registro y de control respectivos.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 143-2014, del Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2014, la Alcaldesa Municipal, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “ las planillas de dietas para cargos representativos y de personal permanente de enero a septiembre de 2013, si se encuentran avaladas por la máxima autoridad superior administrativa y por la comisión de finanzas, quienes tienen bajo su responsabilidad el control y fiscalización de los distintos actos de la Alcaldesa Municipal y de su administración, por lo tanto dichas erogaciones están bien sustentadas y avaladas como lo determina la normativa, además, las mismas están ratificadas por todos los miembros de la comisión de finanzas, para su validez y efectos consiguientes, por lo que el Control Interno Municipal implementado por la máxima autoridad de esta municipalidad alcanza los objetivos institucionales, demostrando con la documentación de respaldo que se promueve la transparencia, también se demuestra que se está cumpliendo con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la municipalidad, porque contiene la información adecuada, que identifica la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación para facilitar su análisis y evaluación. (Se adjunta fotocopias de 4 planillas de dietas de cargos representativos y 4 de personal permanente de distintos meses del año 2013).”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de la auditoria se evidencio la existencia de planillas que no cuentan con la firma de la Alcaldesa Municipal como responsable en la autorización de las mismas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	4,000.00
DIRECTORA DAFIM	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	4,000.00
EX DIRECTOR DAFIM	ESWIN ISAI OROZCO CARDONA	4,000.00
Total		Q. 12,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de notas a los Estados Financieros

Condición

De conformidad con el Nombramiento No. DAM-0342-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas para practicar Auditoría Financiera y Presupuestaria, mediante Nota de Auditoría No. Ocós San Marcos-DAM- 0342-2013-03 de fecha 12 de febrero de 2014, se solicitó a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Alcaldesa Municipal, presentar a la Comisión de Auditoría, Estados Financieros y sus respectivas Notas, al 31-12-2013, a más tardar el 14 de febrero de 2014, presentando Estados Financieros, sin embargo no presentaron las notas a los estados de los mismos.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales del Control Interno Gubernamental 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

5.11 Cierre del Ejercicio Contable, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe emitir las normas, políticas y procedimientos para realizar oportuna y eficazmente el cierre contable. La Dirección de Contabilidad del Estado y la Autoridad Superior de cada ente público no financiero, deben velar porque al 31 de diciembre de cada año, se cumpla con la presentación completa de los Estados Financieros en los plazos establecidos en la Ley, aplicando criterios técnicos, normas, políticas y procedimientos de cierre contable emitidos por el ente rector."

Causa

Al no presentar notas a los Estados Financieros la Información contable no permite un análisis completo de los mismos.

Efecto

Falta de revelación a las cuentas de los Estados Financieros, indispensables para su interpretación e integración de cada cuenta.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que se emitan las Notas a los Estados Financieros al finalizar el Cierre Contable, para revelar y facilitar el análisis, interpretación y verificación de integración de cada cuenta.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 143-2014, del Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2014, la Alcaldesa Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Si bien es cierto usted solicito que a más tardar se le dieran los Estados Financieros y sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2013, se le informa que conforme a lo determinado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47. Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29. Información presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. 2. el informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año, lo anterior fue modificado por el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que indica: ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.", por lo anteriormente descrito los Estados Financieros y sus notas respectivas fueron enviadas el 18 de febrero del presente año a Contraloría General de Cuentas y entregadas el 24 de febrero del presente año, es decir en su debida oportunidad conjuntamente con la ejecución presupuestaria del año 2013 a las entidades que enmarca la ley. (Se le adjuntan fotocopias de los oficios en los que se envió dicha información a las distintas instituciones). A usted no se le pudo entregar las notas de los estados financieros, porque usted las requirió el 12 de febrero de 2014 en su Nota de Auditoría No. Ocos San Marcos-DAM-0342-2013-03 (se le adjunta fotocopia) y se le informo verbalmente que se están realizando para entregarlas a



donde correspondía en la fecha que enmarca la normativa establecida para tal efecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que al momento de ser requeridas las Notas a los Estados Financieros por parte de la Comisión de Auditoría, durante el proceso de revisión, estas no fueron presentadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	3,750.00
DIRECTORA DAFIM	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	750.00
Total		Q. 4,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se comprobó que en los meses de marzo a octubre de 2013, en el Programa 01 Actividades Centrales, se cargaron los gastos al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, correspondientes a publicidad y alimentos para personas, siendo los renglones presupuestarios correctos, 121 Divulgación e información y 211 Alimentos para Personas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.



El Acuerdo Ministerial número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, de fecha 30 de diciembre del 2004, en su artículo 2 indica: "para las entidades de la administración central, entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las municipalidades apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del sistema de contabilidad integrada, SICOIN WEB."

Causa

Inexistencia de control y revisión de los registros presupuestarios por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que los renglones no están afectados de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala.

Efecto

Deficiencia en la Información presupuestaria y financiera disponible para las autoridades municipales correspondientes, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros de los egresos acorde al gasto efectuado, atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 143-2014, del Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2014, la Alcaldesa Municipal, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "1. El pago por publicidad, se utilizó el renglón 196 Servicios de Atención y protocolo, debido a que se reciben a autoridades de otros municipios aledaños a este y también la presencia del Señor Gobernador Departamental de San Marcos y otras autoridades y personalidades, por lo que se está cumpliendo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, porque esta erogación es por actos oficiales por parte de la Autoridad Administrativa Superior, tal y como lo indica este manual en el párrafo tercero. 2. La compra de alimentos fue para personas, y comprendió gastos de recepciones oficiales y de banquetes que se ofrecieron a las personas oficiales que nos visitaron por inauguraciones de proyectos o actividades de ferias patronales, lo cual está determinado en el párrafo segundo, también en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala por lo tanto se debe utilizar el renglón 196 Servicios de Atención y protocolo. Por lo



indicado anteriormente, usted puede comprobar que si se está cumpliendo con lo tipificado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, lo que permite identificar con claridad y transparencia las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes y servicios, utilizando correctamente los renglones que reflejan información exacta de la ejecución presupuestaria de esta municipalidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en los comentarios vertidos por los responsables aceptan las deficiencias señaladas utilizando incorrectamente los renglones presupuestarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	3,000.00
DIRECTORA DAFIM	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	3,000.00
EX DIRECTOR DAFIM	ESWIN ISAI OROZCO CARDONA	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se determinó que no aparece ninguna constancia del envío de copia del inventario correspondiente al período 2012; a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 217-94, Artículo 19 establece que "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."



Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, por parte de las autoridades correspondientes.

Efecto

Que las Direcciones de Contabilidad de Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no posean información relacionadas al informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad de Ocós, San Marcos.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia del inventario de Bienes Municipales a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 la Alcaldesa Municipal y Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: " La Municipalidad la rige los artículos 253 al 262 de la Constitución de la República de Guatemala, su Ley específica es el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, que indica en el artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad, literal r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año; situación que año con año se cumple por parte de esta institución y durante el tiempo que tiene de estar fungiendo como tal, nunca se había solicitado por parte de ustedes como entes fiscalizadores que año con año hacen presencia, él envió de la copia del inventario a la Dirección de Contabilidad, que lo rige Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, por lo que a criterio de esta municipalidad se está cumpliendo con la ley específica que es superior a cualquier acuerdo o norma."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que al momento de ser requerida la constancia de presentación por parte de la Comisión de Auditoría esta no fue



proporcionada y de acuerdo a las pruebas aportadas, la constancia que presentaron evidencia que esta se hizo en forma extemporánea a los plazos que estipula la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	4,000.00
EX DIRECTOR DAFIM	ESWIN ISAI OROZCO CARDONA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Durante el proceso de auditoría se pudo determinar que según hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Presupuesto 2012, las autoridades municipales no cumplieron con implementar la recomendación siguiente: “La Alcaldesa Municipal debe realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de que se implemente en la Municipalidad el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOIN GL-.”

Criterio

El Acuerdo Interno A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, indica: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

“En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”



Causa

Falta de seguimiento de las autoridades correspondientes a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2012 y las acciones correctivas pertinentes.

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, sin observar la normativa vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el objeto de realizar las gestiones necesarias y dar, cumplimiento a las recomendaciones anteriores.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 07 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 143-2014, del Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2014, la Alcaldesa Municipal manifestó lo siguiente: "En la municipalidad se está utilizando el sistema SIAF-MUNI, porque no hay internet de buena calidad en este municipio y el cual es indispensable en el Sistema SICOIN-GL, debido a que el servicio que brindan los operadores es muy deficiente, además la poca señal que llega al municipio es bastante defectuosa tal y como usted lo pudo comprobar, por otro lado el cobro que requieren por este servicio es alto y no es posible cubrir este gasto por lo pocos recursos con que cuenta la municipalidad, por otro lado como usted bien lo sabe hubo recorte por parte del Gobierno Central de los recursos que aporta para la municipalidad, principalmente en el año 2013, pero la municipalidad está en la mayor disposición de acatar todas aquellas recomendaciones que van en bien de la población y de los controles que mejoren la recaudación y brinden mayor claridad y transparencia del uso de los recursos públicos, por lo que al contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera se implementará y desde luego siempre y cuando exista señal de buena calidad y que el que brinde este servicio se comprometa a que siempre se tenga el mismo, porque de lo contrario en vez de mejorar el servicio que se le brinda a la población por los pocos pagos que realizan, se estaría dando uno peor del que actual se tiene, porque se caería el sistema constantemente por la falta de señal de internet."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las personas responsables en sus comentarios aceptan que persiste la deficiencia sancionada con anterioridad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	6,500.00
Total		Q. 6,500.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo # 3 relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO MERIDA AJANEL	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ENRIQUE LUBER ARREAGA VILLATORO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	AUGUSTO CONSTANCIO AVILA GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR MANUEL LOPEZ CHANCHAVAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ADONY ONALDO LOPEZ OROZCO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	VENANCIO FELIPE ALVARADO MALDONADO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MILDRED ILENE CHAVEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DAFIM	06/05/2013 - 31/12/2013
10	ESWIN ISAI OROZCO CARDONA	EX DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 30/04/2013
11	RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
 Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:



De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Somos una Municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

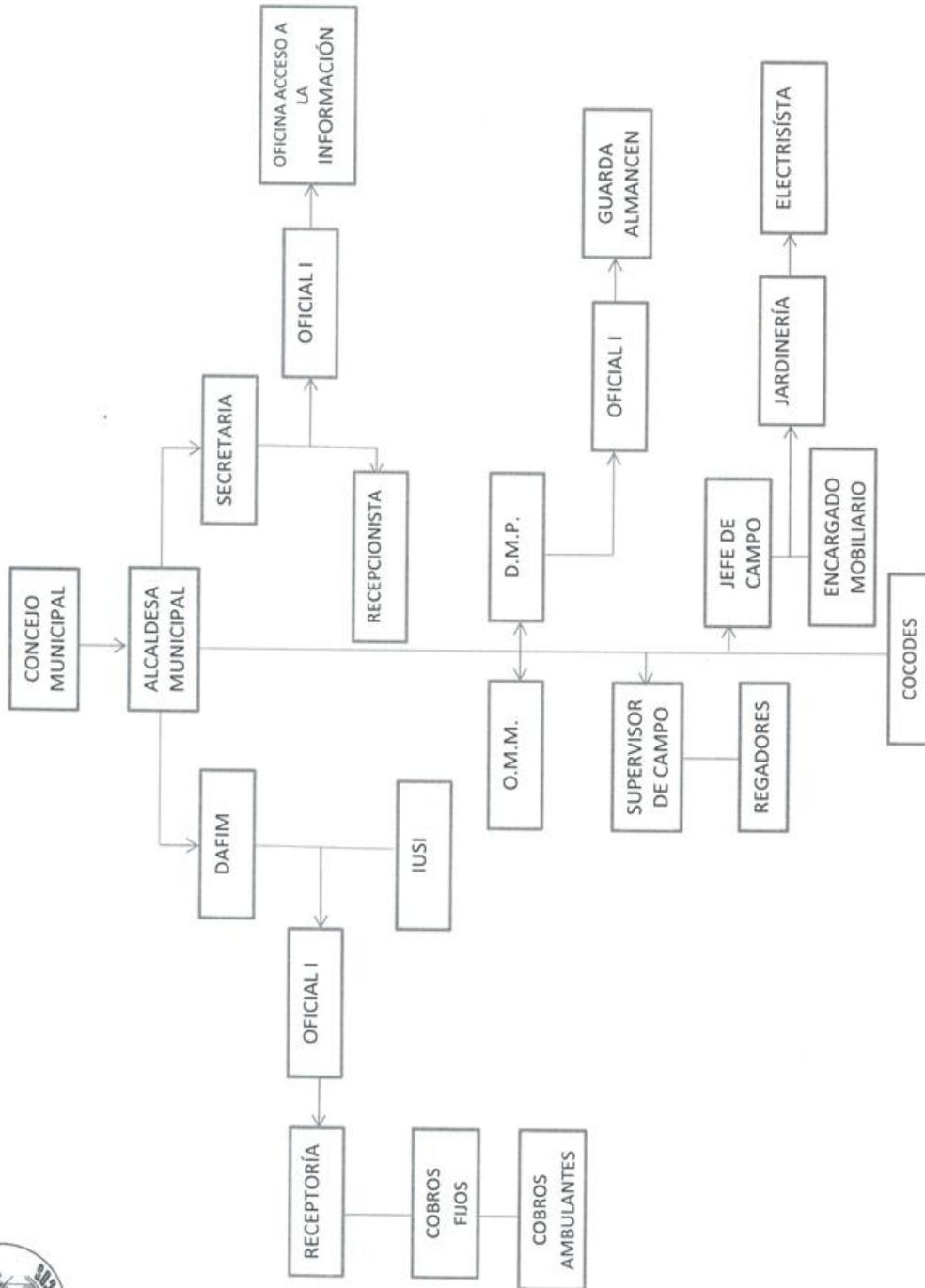
11.2 Misión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCO
ORGANIGRAMA



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIFERIDA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	13461	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO DEL CALLEJÓN DE OBRAS ANASTIL ALBA RAMOS S DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	001-2013	20/06/2013	IVA-PAZ	CONSTRU-AGRO "EPG"	24/06/2013	09/07/2013	Q. 124,900.00		Q.124,900.00	Q. 124,900.00	100%	100%
2	13921	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO Y RIGIDO DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL PANAMA L DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	002-2013	14/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRO "EPG"	19/06/2013	14/10/2013	Q. 885,561.00		Q.885,561.00	Q. 885,561.00	100%	100%
3	13977	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO Y RIGIDO DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL PANAMA S DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	003-2013	23/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CODESE	CONSTRU-AGRO "EPG"	24/06/2013		Q. 894,518.00		Q.254,518.00	Q. 254,518.00	28%	95%
4	13974	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO Y RIGIDO DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE DE LA ESCUELA OFICIAL, CASERIO EL PANAMA S DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	004-2013	23/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CODESE	CONSTRU-AGRO "EPG"	24/06/2013		Q. 446,826.00		Q.306,826.00	Q. 306,826.00	69%	95%
5	13978	MEJORAMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y RIGIDO DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ALBA RAMOS RAMOS, CASERIO EL PANAMA S DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	005-2013	23/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CODESE	CONSTRU-AGRO "EPG"	24/06/2013		Q. 895,937.00		Q.335,937.00	Q. 335,937.00	37%	70%
6	13916	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE EL LESTIMO, CASERIO LA RAMA DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	006-2013	23/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CODESE	CONSTRU-AGRO "EPG"	24/06/2013		Q. 693,096.00		Q.443,096.00	Q. 443,096.00	50%	95%
7	13920	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO Y RIGIDO DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL PANAMA S DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	007-2013	23/06/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% Y CODESE	CONSTRU-AGRO "EPG"	27/06/2013		Q. 448,000.00		Q.278,000.00	Q. 278,000.00	62%	91%

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Ocós
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Calle 10 de Agosto No. 2741
Tel. 4145-8299 - 4145-8298
www.municipalidadocos@gmail.com

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FÍSICO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		CONSTRUCCIÓN PLAZA MUNICIPAL EDIFICANDO FASE I, ALDEA CAJONILLO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	13 00 000 000 001 031 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	LATBA GÓMEZ GÓMEZ Y ROEL ALVARADO BARRIOS	19/08/2013		Q. 89,000.00		Q. 62,215.00	70%	70%	90%
2		IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL ESTADIO DE ALDEA LA BLANCA, OCÓS, SAN MARCOS	13 00 006 000 001 331 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	OSCAR OSWALDO OMANITES LOPEZ	11/11/2013	09/12/2013	Q. 49,998.40		Q. 49,998.40	100%	100%	100%
3		MEJORAMIENTO BAÑOS PÚBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALDEA LA BLANCA, OCÓS, SAN MARCOS	13 00 007 000 001 331 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	JOSE BAYBALDO LOPEZ Y DESARROLLO COMERCIAL SION S.A	22/11/2013	16/12/2013	Q. 50,000.00		Q. 50,000.00	100%	100%	100%
4		PISO Y TECHO PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE OCÓS SAN MARCOS	13 00 016 001 000 284 29 0101 002	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PUNTA SA	26/08/2013	18/11/2013	Q. 59,000.00		Q. 59,000.00	100%	100%	100%
5		TERMINACIÓN DE 4 CASAS DE COLONIA NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS	13 00 007 000 001 331 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	OSCAR ANIBAL SAGUIER TOHOM	02/09/2013	18/11/2013	Q. 35,000.00		Q. 35,000.00	100%	100%	100%
6		AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CON DOS AULAS, CASERIO PUEBLO NUEVO, OCÓS SAN MARCOS	14 00 005 000 001 331 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	ARNOLDO ROCAEL CARDONA MENDEZ	11/11/2013		Q. 85,000.00		Q. 77,836.52	92%	92%	100%
7		APOYO FASE DE ACABADOS-SERVICIOS SANTAFEROS DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA LA BLANCA, OCÓS	14 00 006 000 001 331 22 0101 001	31-2013	INGRESOS ORDENARIOS DE APOYTE CONSTITUCIONAL	MIQUEL ANGEL RODRIGUEZ BORGES	27/09/201	14/10/2013	Q. 30,000.00		Q. 30,000.00	100%	100%	100%

Lugar y fecha: _____ Ocós San Marcos 12 de Febrero de 2014

Ronal Eduardo Fuentes Orozco
ARQUITECTO
C.C.P. No. 2.741
DIRECTOR DMP
Aq. Ronal Fuentes Orozco

Milred Chavez Rodriguez
f. DIRECTOR DMP

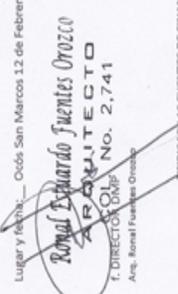
Lic. Edilma E. Navarrete
f. Alcaldía Municipal

Lic. Hector Moggi
f. AUDITOR INTERNO

8	13966	CONSTRUCCION PISCINA MECANICO, CASERIO ALBERNATUL, MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS	008-2013	18/11/2013		CONSTRU-AGRIO "EPG"		Q. 780,000.00	Q.	Q.	0%	0%	0%
9	14070	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO ASFALTADO LAS MARSHALL, OCÓS, SAN MARCOS	009-2013	20/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRIO "EPG"	25/11/2013	Q. 848,000.00	Q. 169,800.00	Q. 169,800.00	20%	20%	30%
10	14072	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAMIENTO Y INDICADORAS DE PAVIMENTO RIGIDO, CALLE PRINCIPAL, COLUMA TERMINO CAMINO, OCÓS, SAN MARCOS	010-2013	20/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRIO "EPG"	25/11/2013	Q. 848,000.00	Q. 551,200.00	Q. 551,200.00	65%	65%	90%
11	14073	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO ASFALTADO, CALLE EDVINA LÓPEZ, COLONIA SANTA ISABEL, ALDEA LA BLANCA, OCÓS, SAN MARCOS	011-2013	20/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% E INGRESOS PROPIOS	CONSTRU-AGRIO "EPG"	25/11/2013	Q. 208,860.00	Q. 177,000.00	Q. 177,000.00	85%	85%	90%
12	14097	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE PRINCIPAL, CASERIO SANJUAN, OCÓS, SAN MARCOS	012-2013	21/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% E INGRESOS PROPIOS	CONSTRU-AGRIO "EPG"	26/11/2013	Q. 234,037.50	Q. 197,500.00	Q. 197,500.00	84%	84%	90%
13	14020	CONSTRUCCION SALON DE USOS MÚLTIPLES, CASERIO LAS MORENAS, OCÓS, SAN MARCOS	013-2013	21/11/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRU-AGRIO "EPG"	26/11/2013	Q. 498,600.00	Q. 99,720.00	Q. 99,720.00	20%	20%	60%
14	14021	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CASERIO SANJUAN, OCÓS, SAN MARCOS	014-2013	05/12/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, IVA-PAZ E INGRESOS PROPIOS	CONSTRU-AGRIO "EPG"	09/12/2013	Q. 386,579.70	Q. 339,105.00	Q. 339,105.00	88%	88%	90%
15	13978	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CALLE ALBERNATUL, OCÓS, SAN MARCOS	015-2013	04/12/2013	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10% E INGRESOS PROPIOS	CONSTRU-AGRIO "EPG"	09/12/2013	Q. 219,529.20	Q. 199,572.00	Q. 199,572.00	91%	91%	95%


 Lic. Hector Gueir Rodríguez de León
 AUDITOR INTERNO


 Alcaldé Municipal
 Lic. Edilma Echeverría de León

Lic. y fecha: Ocos San Marcos 12 de Febrero de 2014

 DIRECTOR
 No. 2,741
 Lic. Ronald Fuentes Orozco


 Lic. Hector Gueir Rodríguez de León

INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 TALES COMO: COBEDI, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE OCÓS SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	

Ocos San Marcos 12 de Febrero de 2014

Lugar y fecha:

Román Estuardo Fuentes Orozco
ARQUITECTO
 COL. No. 2, 741
 f. DIRECTOR DIMP
 Av. Honal Fuentes Orozco

Mildred Chavez Rodriguez
DIRECTORA DE AFIM
 Mildred Chavez Rodriguez

Edilma E. Navarrio de León
f. Alcaldía Municipal
 Lic. Edilma E. Navarrio de León

Hector Magalón
f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Hector Magalón

